



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2022
P.I.E. N° 565/2021-2022



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Comandante General de la Policía: "1. Informe usted, sobre el caso de las ex funcionarias: E.C. Prof. V Sandra Scarley Rengel Acha, E.C. Tec. III Geraldine Giovanna Panamá Linares y EC. Téc. III Amparo Marisol Reyes Quispe, quienes presentaron denuncia al Comité de Fuerzas Armadas y Policía Bolivia por haber sido exoneradas de sus cargos y sometidas a un Sumario Administrativo en el marco de la Ley SAFCO 1178 y Decreto Supremo 2338-A. --- 2. Informe usted, si las ex funcionarias: E.C. Prof. V Sandra Scarley Rengel Acha, E.C. Tec. III Geraldine Giovanna Panamá Linares y EC. Téc. III Amparo Marisol Reyes Quispe, fueron debidamente sancionadas y/o procesadas por la supuesta comisión de delitos establecidos en el Art. 200 (Falsificación de Documento Privado) y Art. 203 (Uso de Instrumento Falsificado) del Código Penal Boliviano y que fueron de conocimiento de la entidad a su cargo, tal como se establece en la documentación presentada por dichas ciudadanas."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL